



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

13/8/2018

Radicado: D 2018070002189

Fecha: 13/08/2018

Tipo:
DECRETO
Destino:



Por el cual se acepta la renuncia a un Docente, y se revoca parcialmente un acto administrativo de traslado en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

- * Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.
- * De conformidad con los Decretos Ley 2277 de 1979, 1278 de 2002, en los artículos 68 y 63, regula las causales del retiro del servicio docente; encontrándose como causal de cesación definitiva de las funciones docentes o directivos docentes, la renuncia regularmente aceptada.
- * Mediante oficio radicado **2018010268600** del 12 de julio de 2018, la señora **DORA INES PEDROZA CARDONA**, con cédula **21.768.349**, presenta renuncia irrevocable al cargo de Docente de Aula – Tecnología de Informática, en el Centro Educativo Rural Lejos del Nido, Sede, Centro Educativo Rural Lejos del Nido, del Municipio de El Retiro, **a partir del 30 de abril de 2018.**
- * Mediante el Decreto **2018070001613** del 14 junio de 2018, la educadora, **DORA INES PEDROZA CARDONA**, en el artículo segundo, fue trasladada como docente de Básica Primaria, del Centro Educativo Rural Lejos del Nido, Sede Centro Educativo Rural Lejos del Nido, del municipio de el Retiro para el Centro Educativo Rural Morrón, Sede Centro Educativo Rural La Cristalina, del municipio de Briceño, debido a que la docente se notificó de dicho acto administrativo de traslado pero no se presentó al establecimiento educativo y no tiene inicio de labores, se hace necesario aceptarle la renuncia por el municipio de El Retiro y revocar parcialmente el artículo segundo del acto administrativo que la trasladó para el municipio de Briceño.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia irrevocable, presentada por la señora **DORA INES PEDROZA CARDONA**, con cédula **21.768.349**, al cargo de Docente de Aula – Tecnología de



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Informática, en el Centro Educativo Rural Lejos del Nido, Sede, Centro Educativo Rural Lejos del Nido, del Municipio de El Retiro, según lo expuesto en la parte motiva.

La aceptación de la renuncia, surte efectos a partir de la fecha de comunicación, y para efectos prestacionales y en nómina, surte efectos hasta que se haya efectuado la prestación del servicio, siempre que no supere la fecha de comunicación del presente Acto Administrativo.

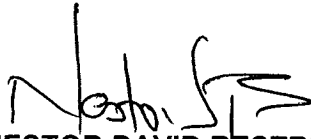
ARTÍCULO SEGUNDO: Revocar parcialmente el Decreto **2018070001613** del 14 junio de 2018, artículo segundo, por medio del cual fue traslada la educadora **DORA INES PEDROZA CARDONA**, con cédula **21.768.349**, como docente de Básica Primaria, para el Centro Educativo Rural Morrón, Sede Centro Educativo Rural La Cristalina, del municipio de Briceño, según lo expuesto en la parte motiva.

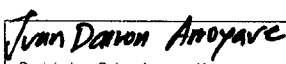
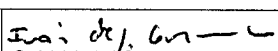
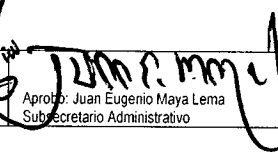
ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el presente acto administrativo a él (la) servidor(a) docente, haciéndole saber que contra este no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: Para los fines legales pertinentes envíese copia del presente Decreto a la Subsecretaría Administrativa, áreas de Nómina, Planta de Personal y Archivo de Hojas de Vida.

ARTÍCULO QUINTO: Registrar la novedad en el Sistema Humano en Línea.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación de Antioquia

 Revisó: Juan Dairon Arroyave Naranjo Profesional Especializado	 Revisó: Iván de J. Guzmán López Director Talento Humano	 Revisó: Teresita Aguilar García Directora Jurídica	 Aprobó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo
--	---	---	---

P: Vanessa Fuentes Welsh
06/08/2018

Vanessa Fuentes